

<b>Nombre del módulo 6: Trabajo Final de Master</b>	
<b>ECTS: 12</b>	<b>Carácter: OBLIGATORIO</b>
<b>Organización temporal: 2º SEMESTRE</b>	
<b>Contenido :</b>	
<p>El Trabajo Fin de Master se cursará como una asignatura autónoma en el segundo semestre, con una carga de 12 créditos ECTS. El contenido y planteamiento de este TFM puede variar en función de las materias del Máster, pudiendo el alumno diseñar una investigación original desarrollando los conocimientos especializados adquiridos y aportar una visión crítica y personal o puede consistir en la elaboración de un dictamen, esto es, un análisis exhaustivo y profundo de una situación determinada efectuado a la luz de las normas vigentes, de los principios generales que las informan, y de los antecedentes de la causa de que se trate, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien (hipotéticamente) formula la consulta</p> <p>El tema concreto del Trabajo Final de Master será elegido por el alumno, quien lo desarrollará bajo la Dirección de un/a Profesor/a del Master. Este último se encargará de tutorizar al/la alumno/a sobre la materia concreta elegida en el contexto de un contrato de aprendizaje consensuado y suscrito por ambos.</p>	
<b>Competencias:</b>	
<b>Competencias básicas:</b>	
<p>CB1 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB2 Saber aplicar los conocimientos adquiridos y tener capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB3 Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB4 Saber comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB5 Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>	
<b><u>Competencias Genéricas</u></b>	
<p>CG1: Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.</p> <p>CG2: Desarrollar los conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan una idónea dirección y gestión laboral.</p> <p>CG3: Saber reconocer los aspectos económicos de la Seguridad Social y de las Relaciones laborales.</p> <p>CG4: Desarrollar la capacidad de organización, planificación y toma de decisiones</p> <p>CG5: Capacidad de integrar conocimientos en los campos laboral, tributario y de Seguridad social para prestar servicios de asesoría socio-laboral y fiscal.</p> <p>CG6: Que a los estudiantes se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales el avance tecnológico, social o cultural dentro de una Sociedad basada en el conocimiento.</p>	
<b><u>Competencias específicas</u></b>	
<p>CE1: Que los estudiantes sean capaces de asesorar a las empresas en el campo sociolaboral y fiscal.</p> <p>CE2: Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones y buscar soluciones consensuadas a problemas complejos relativos a la situación socio-laboral de la empresa</p> <p>CE3: Capacidad para seleccionar las opciones estratégicas de Recursos Humanos más acomodadas al entorno multidisciplinar de la empresa.</p> <p>CE4: Capacidad para elaborar planes de Recursos Humanos e igualdad, coherentes con el objetivo a alcanzar.</p>	

CE5: Capacidad para gestionar los procesos de negociación entre las partes de la relación laboral con el fin de alcanzar consensos y acuerdos.

CE6: Que los estudiantes sean capaces, con las habilidades adquiridas, de poner en funcionamiento un Servicio de Prevención Propio o Ajeno y gestionarlo.

CE7: Que los estudiantes sean capaces de gestionar las relaciones laborales en el ámbito europeo..

CE8: Que los estudiantes asimilen el alcance de la doctrina y las resoluciones judiciales para fundamentar las soluciones que den a los problemas jurídicos que se plantean en la praxis en cada una de las materias-asignaturas que integran el plan docente.

CE9: Capacidad de análisis de las diversas situaciones organizativas que pueden producirse en una empresa o institución pública, para proponer las acciones más adecuadas en cada momento teniendo en cuenta sus consecuencias legales.

CE10: Conocer y dominar de las técnicas y herramientas más adecuadas de los Recursos Humanos y las Relaciones Laborales para potenciar la capacidad de tomar decisiones.

### Competencias Transversales.

CT1: Tener una correcta expresión oral y escrita.

CT2: Dominar una lengua extranjera.

CT3: Dominar las TIC

### Resultados de aprendizaje:

Elaboración y defensa del TFM.

### Modalidades de enseñanza:

Tutoría individual en el marco de un contrato de aprendizaje  
El estudio y trabajo individual

### Actividades formativas:

El método utilizado será “**El contrato de aprendizaje**” que consiste en un acuerdo establecido entre el profesor/tutor y el estudiante para la consecución de unos aprendizajes a través de una propuesta de trabajo autónomo, con una supervisión por parte del profesor y durante un período determinado. En el contexto del TFM, el contrato contiene los objetivos de aprendizaje, las estrategias y recursos disponibles para conseguir estos objetivos, las evidencias que probarán que los citados objetivos se han alcanzado (principalmente el propio TFM) y los criterios que se utilizarán para valorar estas evidencias

Además, el contrato especifica el inicio y el fin de cada una de etapas del proceso de elaboración del TFM y las competencias y habilidades concretas que asume cada estudiante. El contrato se firma por ambas partes teniendo en cuenta que cualquier modificación posterior deberá ser discutida, añadida y firmada, de nuevo, en el contrato. Con este planteamiento, esperamos que el contrato de aprendizaje cumpla dos funciones principales: (i) su aptitud para materializar uno de los presupuestos básicos del cambio de paradigma docente que implica el EEES que consiste en la responsabilización del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje (aspecto absolutamente imprescindible en los estudios de postgrado) y (ii) es un instrumento idóneo para potenciar la auto evaluación y la autonomía del estudiante en un contexto de aprendizaje activo, máxime cuando una parte de la evaluación se resuelve de forma negociada entre estudiante y profesor de acuerdo con una matriz de valoración.

Actividad formativa	Horas destinadas a la actividad formativa	Porcentaje de presencialidad
Contrato de aprendizaje	90	100%
Contrato de aprendizaje	210	0%

**Sistemas de evaluación:**

<b>Sistemas de evaluación</b>	<b>Ponderación mínima</b>	<b>Ponderación máxima</b>
<b>Valoración consensuada (tutor/estudiante) de la planificación y desarrollo del TFM de acuerdo con una matriz o rubrica</b>	60%	70%
<b>Defensa oral delante de un tribunal</b>	30%	40%

**Idioma:** catalán, castellano, inglés.